

Adeslas Dental Total

El presente documento tiene carácter informativo, es decir, que no supone un compromiso contractual para las partes. La información está sujeta a las condiciones de la póliza. Cualquier solicitud de seguro presentada, está sujeta, en cualquier caso, a las normas de selección y tarificación de riesgos y a las condiciones generales de la póliza, vigentes en la fecha de formalización de la misma.

DATOS DE LA ASEGURADORA

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en el Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid, con NIF A28011864, e inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265. Informe sobre la situación financiera y de solvencia de la Aseguradora.

Cada anualidad, la Aseguradora publicará en su página web un informe sobre su situación financiera y de solvencia. Dicho informe podrá ser consultado en www.segurcaixaadeslas.es/informesolvencia.

NOMBRE DEL PRODUCTO

Adeslas Dental Total

TARIFAS DEL SEGURO (PRECIOS)

DISTRIBUIDOR: A28011864 SEGURCAIXA ADESLAS

Tarifas (precios) por Asegurado/mes para las tres primeras anualidades del seguro, en un pago único.

AdeslasDENTAL Total	
NÚMERO DE ASEGURADOS	TARIFA POR 3 AÑOS
1 Asegurado	379 € asegurado/3 años
2 Asegurados	339 € asegurado/3 años
3 o mas Asegurados	319 € asegurado/3 años

(*) Estos importes incluyen recargos e impuestos.

Precios vigentes de Adeslas Dental Total para contrataciones hasta 31/12/2024.

Importes sujetos a las actualizaciones según se indica en las condiciones de la póliza.

La duración inicial de este seguro es de tres anualidades, periodo durante el cual se mantendrá el importe de la prima estipulada.

Adeslas Dental Total

TIPO DE SEGURO

Seguro de prestación de asistencia dental que se prestará mediante los profesionales y centros sanitarios incluidos en el cuadro dental establecido por la Aseguradora. Esta cobertura podrá estar sujeta al pago del importe de los actos dentales que en cada caso corresponda y que deberán ser satisfechos directamente por parte del Asegurado al profesional o centro sanitario. No se concederán indemnizaciones en metálico en sustitución de la prestación de asistencia dental.

CUESTIONARIO DE SALUD

Este seguro no requiere la cumplimentación de ningún cuestionario de salud.

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS Y OPCIONES OFRECIDAS

Dentro de los límites y condiciones estipulados en la póliza, y siempre sujeto al pago de la prima y de los actos dentales que en cada caso corresponda, la Aseguradora se compromete a facilitar al Asegurado la asistencia dental correspondiente de entre las incluidas en el Anexo de Actos Dentales que se incorporan en esta Nota Informativa. No se cubren servicios odontológicos no incluidos expresamente en el citado Anexo de Actos Dentales.

En el Anexo de Actos Dentales se especifica el importe que el Asegurado debe abonar al profesional o centro sanitario por cada de servicio odontológico que, incluido en la cobertura del seguro, se le preste al Asegurado. Dicho importe es diferente en función del profesional y/o clínica dental utilizada y de la modalidad (Dental u Optima) aplicada por cada uno de ellos. Su cuantía, que viene determinada en el Anexo de Actos Dentales integrado en las condiciones particulares puede ser actualizada anualmente. Podrá consultar la relación de Actos Dentales actualizados en www.adeslas.es.

Estos importes deberán ser abonados directamente por el Asegurado al profesional o centro que le hubiere dispensado la asistencia. Actos Dentales sin importe a cargo del Asegurado: programas de odontología preventiva, consultas, presupuestos y curas así como las indicadas sin coste en el anexo de Actos dentales de esta nota informativa.

Cuando el Asegurado se desplace a otra provincia distinta a la de la contratación de la póliza, podrá recibir la asistencia cubierta en los centros establecidos en el cuadro dental conforme a los Actos Dentales establecidos por cada centro o profesional elegido. Estos actos dentales le serán proporcionados al Asegurado previa solicitud, directamente en las oficinas de la Aseguradora o a través de otros medios estipulados.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DENTAL

Quedan excluidos de la cobertura del seguro:

Cualquier servicio odontológico no incluido expresamente en el Anexo de Actos Dentales así como aquellos servicios dentales que para su realización precisen de internamiento hospitalario y/o anestesia general.

PERIODOS DE CARENCIA

Todas las prestaciones que en virtud de la póliza asume la Aseguradora serán facilitadas desde el momento de entrar en vigor el contrato. Se exceptúan del anterior principio general las prestaciones en cuyo coste se establece una participación del Asegurado (actos dentales), que tendrán un periodo de **carencia de tres meses**.

CONDICIONES, PLAZOS Y VENCIMIENTO DE LAS PRIMAS

1. CUESTIONES GENERALES

El importe de la prima/precio del seguro, está indicado en la 1ª hoja de este documento. En el periodo inicial de vigencia, la prima será abonada en un único pago. En caso de eventuales renovaciones anuales la prima será abonada de forma anual.

Actos Dentales con o sin importe a cargo del Asegurado: importe que el Asegurado debe abonar al profesional o centro sanitario por cada servicio odontológico que, incluido dentro de la cobertura del seguro, se le preste al Asegurado. Dicho importe es diferente en función del profesional y/o clínica dental prestadora del servicio, y de la modalidad (Dental u Óptima) aplicada por cada uno de ellos. Su cuantía, determinada en el Anexo de Actos Dentales, tras el vencimiento del periodo inicial del seguro podrá ser actualizada anualmente por la Aseguradora.

2. COMUNICACIÓN ANUAL DEL VENCIMIENTO DE LAS PRIMAS Y ACTUALIZACIONES

Dos meses antes de la renovación del seguro la Aseguradora comunicará por escrito al Tomador de la póliza los Actos Dentales previstos para la próxima anualidad.

La Aseguradora, cada anualidad de seguro, podrá actualizar el importe de los Actos Dentales a cargo del Asegurado.

La nueva prima se calculará teniendo en cuenta el aumento de edad del Asegurado, el incremento del coste de los servicios sanitarios, la provincia correspondiente al domicilio, el aumento de la frecuencia global de las prestaciones cubiertas por la póliza, la incorporación de la cobertura garantizada de innovaciones tecnológicas de aparición o utilización posterior a la perfección del contrato u otros hechos de similares consecuencias. Los incrementos de prima podrán ser ajenos al IPC general.

Asimismo, la Aseguradora pondrá a disposición del Tomador en su área privada www.adeslas.es, el importe actualizado correspondiente a los Actos Dentales para la nueva anualidad.

Se entenderá renovado el contrato con las nuevas condiciones económicas, si el Tomador no comunica a la Aseguradora su voluntad de poner término al contrato antes de que haya transcurrido un mes, desde el día en que el Tomador haya satisfecho la primera prima de la anualidad siguiente en la que regirán las nuevas condiciones económicas.

3. TARIFAS DE PRIMA. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO A CONSIDERAR EN EL CÁLCULO DE LA PRIMA

La prima se calculará con arreglo a los costes de los servicios sanitarios de las coberturas y prestaciones cubiertas durante el correspondiente periodo de vigencia del seguro, la edad del Asegurado y la provincia de contratación, utilizando hipótesis actuariales razonables admitidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Asimismo, puede consultar en todo momento las tarifas de prima estándar aplicables de las que ya ha sido informado en www.segurcaixaadeslas.es/tarifassalud.

4. CONDICIONES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y OPOSICIÓN A LA PRÓRROGA

El seguro se estipula por el período de tiempo previsto en las condiciones particulares. A su vencimiento, y siempre que el Tomador esté al corriente en el pago de las primas, el contrato se renovará tácitamente por periodos anuales, salvo que alguna de las partes se oponga a la renovación del contrato por escrito, con un mes de antelación en el caso del Tomador del seguro y dos meses en el caso de la Aseguradora. (Para más información, en relación a determinados casos en que la Aseguradora no se opondrá a la prórroga del contrato, ver Anexo de la Nota Informativa referente a limitaciones a la oposición a la prórroga en casos de edad avanzada o enfermedades graves).

No obstante lo anterior, el contrato podrá ser resuelto por la Aseguradora antes de su vencimiento en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Si el siniestro cuya cobertura como riesgo se garantiza, sobreviene antes de que se haya pagado la primera Prima, salvo pacto en contrario (artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro).
- b) Cuando el siniestro se hubiese causado por mala fe del Asegurado.
- c) Cuando el Tomador deje de tener su domicilio social (en caso de persona jurídica) o residencia (en caso de persona física) habitual en territorio español. Cuando sea un Asegurado el que se encuentre en dicha situación causará baja en la póliza. Cuando uno de los Asegurados deje de vivir de forma habitual en el domicilio identificado en la póliza causará baja en el seguro y el Tomador deberá comunicarlo a la Aseguradora. Si esta persona desea contratar un nuevo seguro y lo hace antes de que transcurra un mes desde la comunicación citada, la Aseguradora mantendrá los derechos adquiridos siempre que contraten las mismas coberturas.

5. REHABILITACIÓN DEL SEGURO

En la presente póliza, no existe derecho de rehabilitación de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro.

6. LÍMITES Y CONDICIONES RELATIVOS A LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DEL PRESTADOR

El Asegurado, para recibir la asistencia incluida en la cobertura de la póliza, podrá elegir libremente entre los profesionales y centros sanitarios (proveedores asistenciales) que la Aseguradora, en cada momento, tenga concertados en toda España. La Aseguradora podrá modificar esta relación de proveedores asistenciales mediante bajas o altas de los mismos.

La Aseguradora mantendrá actualizada la relación de proveedores asistenciales que estará accesible en su página web: www.adeslas.es/cuadromedicodental.

Además, la Aseguradora editará cada año natural esta relación de proveedores asistenciales dentales agrupados por provincias a través de sus Cuadros Dentales, los cuales, para determinados servicios podrán contener un único prestador. En cada oficina de atención al público de la Aseguradora se encontrará disponible para los Asegurados el Cuadro Dental correspondiente.

Es obligación del Asegurado utilizar los servicios de los proveedores asistenciales que se encontrasen en alta en la fecha de solicitud de la asistencia.

TRIBUTOS REPERCUTIBLES

A fecha de emisión de este documento, los recargos aplicables en el recibo del seguro de asistencia sanitaria son el **1,5 por 1.000 del importe de las primas**, correspondiente al Recargo destinado a financiar la actividad liquidadora de entidades aseguradoras, correspondiente al Impuesto sobre Primas de Seguros.

No obstante, dichos tipos impositivos son susceptibles de variación en el tiempo, por lo que en cualquier caso, el tipo repercutible será el vigente a fecha de emisión de la prima o su fracción.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

1. El Tomador del seguro, el Asegurado, el Beneficiario, los terceros perjudicados o los derechohabientes de cualquiera de ellos podrán presentar quejas o reclamaciones contra aquellas prácticas de la Aseguradora que consideren abusivas o que lesionen sus derechos o intereses legalmente reconocidos derivados del contrato de seguro.

A tal fin y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia, la Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) al que pueden dirigirse para presentar sus quejas y reclamaciones, cuando éstas no hubiesen sido resueltas a su favor por la oficina o servicio objeto de las mismas.

Las quejas y reclamaciones podrán ser presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente en cualquier oficina abierta al público de la entidad o en la dirección o direcciones de correo electrónico que tenga habilitada para tal fin. Los datos de contacto de este servicio son: Torre de Cristal, Paseo de la Castellana 259C, 28046 Madrid.

El SAC acusará recibo por escrito de las quejas o reclamaciones que reciba y las resolverá de forma motivada y en el plazo máximo legal de un mes contado desde la fecha de presentación de la misma.

2. Asimismo los interesados podrán interponer queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para ello deberán acreditar que ha transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la queja o reclamación ante el SAC sin que éste hubiera resuelto, o cuando haya sido denegada la admisión o desestimada, total o parcialmente, su petición.

3. Sin perjuicio de las anteriores actuaciones y de las que procedan conforme a la normativa de seguros, los interesados en todo caso podrán ejercitar las acciones que estimen oportunas ante la jurisdicción ordinaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro y por las demás normas españolas reguladoras de los seguros privados. Asimismo se rige por lo convenido en la póliza.

ESTADO Y AUTORIDAD DE CONTROL DE LA ASEGURADORA

El control de la actividad de la Aseguradora corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

RÉGIMEN FISCAL

Con carácter general, las primas abonadas por el presente seguro no dan derecho a ningún beneficio fiscal, no son deducibles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ni dan derecho a deducción o bonificación alguna.

Las prestaciones de servicios sanitarios obtenidas no se consideran renta en el IRPF del beneficiario/a.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros

FINALIDAD

Tramitación de la simulación de seguro y así como realizar el perfilado para el cálculo del importe de la prima.

De no formalizarse la póliza, transcurridos diez días hábiles desde la fecha de finalización de validez de esta simulación, los datos contenidos en la misma serán objeto de cancelación.

LEGITIMACIÓN

Ejecución de un contrato (desarrollo de medidas precontractuales a solicitud del interesado).

Asimismo, el Tomador declara que los datos de carácter personal facilitados son veraces, exactos y de su propia titularidad y/o de terceros de los que dispone de su consentimiento para cederlos a nuestra entidad.

DESTINATARIOS

No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal y aquellas comunicaciones necesarias para la ejecución de la póliza.

DERECHOS

Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

ORIGEN DE LOS DATOS

El responsable del tratamiento podrá utilizar datos obtenidos de fuentes públicas con la finalidad de realizar la simulación solicitada.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar más información sobre la política de protección de datos de SegurCaixa Adeslas en la siguiente página web:
www.segurcaixaadeslas.es/es/proteccion-de-datos.

DERECHO DE DESISTIMIENTO DEL TOMADOR

El Tomador del seguro podrá desistir del contrato, sin necesidad de indicar los motivos y sin que se le aplique penalización alguna, dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que la Aseguradora le entregue, mediante soporte duradero, la documentación correspondiente a la póliza. No podrá ejercitar tal derecho de desistimiento si el Tomador hace uso de las coberturas garantizadas por su póliza.

El Tomador podrá ejercer el citado derecho de desistimiento mediante cualquier procedimiento que permita dejar constancia de la notificación dirigida a la Aseguradora a través de cualquier modo admitido en Derecho. A tal efecto podrá dirigir una carta firmada al domicilio de la Aseguradora o realizar una llamada telefónica al número 900 50 50 40 o 91 919 18 98, identificando claramente en ambos casos sus datos personales y los del contrato sobre el que desea ejercitar el derecho de desistimiento.

El contrato quedará extinguido y, consecuentemente, cesará la cobertura del riesgo Asegurado, en la misma fecha en que la Aseguradora reciba la notificación del desistimiento por parte del Tomador quien tendrá derecho a la devolución o extorno de la parte proporcional de prima no consumida que, en su caso, corresponda. Dicha devolución tendrá lugar en el plazo máximo de treinta días naturales contados desde el día de notificación del desistimiento.

INFORMACIÓN SOBRE EL DISTRIBUIDOR

La Aseguradora realiza una venta informada, conforme a las exigencias y necesidades del cliente, ofreciendo una información objetiva y comprensible del producto.

La naturaleza de la remuneración percibida por los empleados de la Aseguradora en relación con la venta de este seguro podrá consistir en diferentes incentivos, dinerarios o no, determinados conforme al ejercicio de su actividad, que no supondrán, en ningún caso, un conflicto que afecte a su obligación de actuar en el mejor interés del cliente ni coste adicional para el mismo.

ACTOS DENTALES CON O SIN IMPORTE A CARGO DEL ASEGURADO 2024

Estos actos dentales serán de aplicación si su **póliza entra en vigor en el año 2024** y se mantendrán durante el periodo inicial de vigencia de tres años, hasta su renovación.

(Consulte en su oficina o a través de su área privada www.adeslas.es/cargosdentales).

Actos dentales con o sin importe a cargo del Asegurado	Modalidad	
	Óptima	Dental
A. Odontología preventiva		
Consulta	Nada	Nada
Revisión	Nada	Nada
Consulta urgente	Nada	Nada
Limpieza de boca. Tartrectomía (Ambas arcadas)	Nada	Nada
Educación bucodental	Nada	Nada
Fluorizaciones. Sesión	Nada	Nada
Selladores oclusales (Por pieza)	Nada	Nada
Tratamiento con férula blanda	60,00 €	75,00 €
Férula mejora del sueño (Antirronquidos)	625,00 €	835,00 €
Revisión periódica y ajuste férula mejora del sueño	15,00 €	35,00 €
Tratamiento hipersensibilidad dental con láser (Arcada/sesión)**	70,00 €	95,00 €
Tratamiento terapia con láser (Infecciones, aftas) (Sesión)**	35,00 €	50,00 €
B. Pruebas diagnósticas		
Ortopantomografía (Panorámica dental)	Nada	10,00 €
Telerradiografía lateral o frontal de cráneo	Nada	15,00 €
Radiografías odontológicas	Nada	Nada
Estudio radiológico 3D	Nada	115,00 €
Estudio tomográfico (TAC) una arcada	Nada	115,00 €
Estudio tomográfico (TAC) dos arcadas	Nada	150,00 €
Radiografía transcraneal boca cerrada y abierta	55,00 €	65,00 €
C. Obturaciones		
Obturación	Nada	50,00 €
Restauración de ángulos	25,00 €	40,00 €
Reconstrucción coronaria	Nada	65,00 €
Reconstrucción coronaria con postes o pernos	75,00 €	95,00 €
Protección pulpar	Nada	Nada

D. Endodoncias		
Endodoncias unirradiculares	95,00 €	120,00 €
Endodoncias birradiculares	115,00 €	155,00 €
Endodoncias multirradiculares	150,00 €	210,00 €
Reendodoncias	160,00 €	245,00 €
E. Periodoncia		
Limpieza de boca. Tartrectomía (Ambas arcadas)	Nada	Nada
Periodontograma	Nada	Nada
Injerto libre de encía	155,00 €	185,00 €
Curetaje por cuadrante (Raspado y alisado radicular)	50,00 €	65,00 €
Alargamiento coronario	155,00 €	180,00 €
Colgajo reposición apical (Por cuadrante)	210,00 €	245,00 €
Ferulización de dientes (Por sextante)	120,00 €	205,00 €
Ferulización de dientes (Por diente)	25,00 €	35,00 €
Mantenimiento periodontal (Por arcada)	Nada	55,00 €
Cirugía a colgajo (Por diente)	35,00 €	60,00 €
Tratamiento de periimplantitis (Levantar prótesis, limpiar, desbridar)	65,00 €	85,00 €
Gingivectomía parcial (Por cuadrante)	40,00 €	50,00 €
Colocación de materiales biológicos (Hueso liofilizado y otros biomateriales)	210,00 €	270,00 €
Regeneración tisular guiada con membrana reabsorbible	220,00 €	280,00 €
F. Odontopediatría (Tratamientos para menores de 15 años)		
Tratamiento con mantenedor de espacio fijo	Nada	80,00 €
Tratamiento con mantenedor de espacio móvil	Nada	65,00 €
Selladores oclusales (Por pieza)	Nada	Nada
Obturación	Nada	45,00 €
Reconstrucción coronaria (Tornillos, pines incluidos)	Nada	60,00 €
Apicoformación (Por sesión)	Nada	45,00 €
Endodoncia en diente temporal (Pulpectomía)	Nada	85,00 €
Pulpotomía	Nada	65,00 €
Colocación corona preformada de metal	Nada	80,00 €
Reimplantación de piezas (Por pieza)	Nada	85,00 €
Ferulización de dientes (Por diente)	Nada	35,00 €
G. Ortodoncia		
Estudio ortodoncia (Fotografías, modelos, estudio cefalométrico)	Nada	Nada
Ortopantomografía (Estudio de ortodoncia)	Nada	Nada
Teleradiografía lateral o frontal de cráneo (Estudio ortodoncia)	Nada	Nada
Tratamiento interceptivo con aparatología funcional fija (Por aparato)	245,00 €	330,00 €
Tratamiento interceptivo con aparatología funcional móvil (Por aparato)	225,00 €	355,00 €
Colocación de aparatos auxiliares (Cada aparato)	90,00 €	115,00 €
Renovación aparatología móvil, cambio, pérdida o rotura	65,00 €	145,00 €
Visitas periódicas de revisión ortodoncia interceptiva	30,00 €	40,00 €
Compostura en aparatología móvil o fija	25,00 €	40,00 €
Colocación de microimplantes (Por unidad)	100,00 €	125,00 €
Colocación placas de retención, férula o Hawley (Unidad)	65,00 €	85,00 €
Retención fija: ferulización de dientes (Por sextante)	90,00 €	160,00 €

Cajitas de ortodoncia	Nada	Nada
Visita urgente de ortodoncia	Nada	Nada
Visitas de revisión post-tratamiento ortodoncia	Nada	Nada
G.1. Ortodoncia fija		
G.1.1. Brackets metálicos		
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Una arcada) - Refinamiento	695,00 €	915,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Dos arcadas) - Refinamiento	1.055,00 €	1.375,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Una arcada) - Alineación	900,00 €	1.180,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Dos arcadas) - Alineación	1.295,00 €	1.730,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Una arcada)	1.285,00 €	1.485,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Dos arcadas)	1.710,00 €	2.235,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Una arcada) - Complejos: extracciones, incluidos	1.495,00 €	1.985,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets metálicos (Dos arcadas) - Complejos: extracciones, incluidos	1.920,00 €	2.520,00 €
Reposición de brackets metálicos (Unidad)	Nada	Nada
G.1.2. Brackets metálicos autoligables		
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Una arcada) - Refinamiento	925,00 €	1.265,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Dos arcadas) - Refinamiento	1.465,00 €	2.025,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Una arcada) - Alineación	1.160,00 €	1.575,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Dos arcadas) - Alineación	1.745,00 €	2.380,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Una arcada)	1.495,00 €	2.030,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Dos arcadas)	2.105,00 €	2.860,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Una arcada) - Complejos: extracciones, incluidos	1.875,00 €	2.550,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables (Dos arcadas) - Complejos: extracciones, incluidos	2.485,00 €	3.375,00 €
Reposición de brackets autoligables (Unidad)	Nada	Nada
G.2. Ortodoncia fija estética		
G.2.1. Brackets estéticos cerámicos		
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Una arcada) - Refinamiento	905,00 €	1.180,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Dos arcadas) - Refinamiento	1.460,00 €	1.895,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Una arcada) - Alineación	1.110,00 €	1.440,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Dos arcadas) - Alineación	1.710,00 €	2.210,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Una arcada)	1.495,00 €	1.965,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Dos arcadas)	2.125,00 €	2.760,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Una arcada) - Complejos: extracciones, incluidos	1.700,00 €	2.245,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets estéticos cerámicos (Dos arcadas) - Complejos: extracciones, incluidos	2.330,00 €	3.045,00 €
Reposición de brackets estéticos cerámicos (Unidad)	Nada	Nada
G.2.2. Brackets estéticos de zafiro		
Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Una arcada) - Refinamiento	1.065,00 €	1.505,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Dos arcadas) - Refinamiento	1.710,00 €	2.145,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Una arcada) - Alineación	1.330,00 €	1.710,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Dos arcadas) - Alineación	2.015,00 €	2.545,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Una arcada)	1.855,00 €	2.430,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Dos arcadas)	2.565,00 €	3.290,00 €

Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Una arcada) - Complejos: extracciones, incluidos	2.140,00 €	2.825,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets de zafiro (Transparentes) (Dos arcadas) - Complejos: extracciones, incluidos	2.855,00 €	3.690,00 €
Reposición de brackets de zafiro (unidad)	Nada	Nada
G.2.3. Brackets autoligables estéticos		
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Una arcada) - Refinamiento	1.180,00 €	1.550,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Dos arcadas) - Refinamiento	1.940,00 €	2.530,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Una arcada) - Alineación	1.440,00 €	1.895,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Dos arcadas) - Alineación	2.245,00 €	2.930,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Una arcada)	1.825,00 €	2.415,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Dos arcadas)	2.650,00 €	3.475,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Una arcada) - Complejos: extracciones, incluidos	2.255,00 €	3.010,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets autoligables estéticos (Dos arcadas) - Complejos: extracciones, incluidos	3.085,00 €	4.060,00 €
Reposición de brackets autoligables estéticos (Unidad)	Nada	Nada
G.3. Ortodoncia invisible (Solo en clínicas autorizadas, consultar disponibilidad)		
Estudio ortodoncia invisible	Nada	Nada
Tratamiento ortodóncico COMPREHENSIVE con ortodoncia invisible (Dos arcadas)	3.850,00 €	4.725,00 €
Tratamiento ortodóncico MODERATE con ortodoncia invisible (Una arcada)	2.540,00 €	3.375,00 €
Tratamiento ortodóncico MODERATE con ortodoncia invisible (Dos arcadas)	3.375,00 €	4.380,00 €
Tratamiento ortodóncico LITE con ortodoncia invisible (Una arcada)	2.140,00 €	2.625,00 €
Tratamiento ortodóncico LITE con ortodoncia invisible (Dos arcadas)	2.985,00 €	3.685,00 €
Tratamiento ortodóncico EXPRESS con ortodoncia invisible (Una arcada)	1.490,00 €	1.845,00 €
Tratamiento ortodóncico EXPRESS con ortodoncia invisible (Dos arcadas)	2.335,00 €	2.905,00 €
Renovación por pérdida de alineador (Unidad)	150,00 €	175,00 €
Reinicio de tratamiento por interrupción (Nuevo estudio)	345,00 €	435,00 €
Corrección durante el tratamiento (Estudio y Alineadores)	200,00 €	245,00 €
Fase de retención con retenedores invisibles	145,00 €	200,00 €
G.4. Ortodoncia lingual (Solo en clínicas autorizadas, consultar disponibilidad)		
Tratamiento ortodóncico con brackets linguales (Una arcada)	3.090,00 €	4.850,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets linguales (Dos arcadas)	4.540,00 €	6.560,00 €
Tratamiento ortodóncico LITE con brackets linguales (Una arcada) (3x3-4x4)	2.280,00 €	3.365,00 €
Tratamiento ortodóncico LITE con brackets linguales (Dos arcadas) (3x3-4x4)	3.640,00 €	5.000,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets linguales EXPRESS (Una arcada)	2.370,00 €	3.465,00 €
Tratamiento ortodóncico con brackets linguales EXPRESS (Dos arcadas)	3.820,00 €	5.200,00 €
Reposición de brackets linguales (Unidad)	180,00 €	230,00 €
Colocación de retenedores ortodoncia lingual (Unidad)	75,00 €	95,00 €
H. Prótesis fija (*Ver nota)		
Preparación prescripción y colocación en su caso de:		
Tratamiento con mantenedor de espacio fijo	65,00 €	80,00 €
Corona provisional acrílico	20,00 €	30,00 €
Casquillos de metal como provisional	5,00 €	15,00 €
Muñón colado (Corona aparte)	55,00 €	70,00 €
Corona o puente metal porcelana (Por pieza)	220,00 €	330,00 €

Reparaciones o composturas de porcelana (Por pieza)	45,00 €	65,00 €
Pegar coronas o puentes	Nada	Nada
Retirar y cortar puentes	35,00 €	50,00 €
Puente Maryland (Pieza y dos apoyos)	240,00 €	385,00 €
Corona o puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (Por pieza)	340,00 €	535,00 €
Corona o puente de zirconio (Por pieza)	300,00 €	470,00 €
Corona o puente de disilicato de litio (Por pieza)	300,00 €	470,00 €
I. Prótesis removible acrílica (*Ver nota)		
Preparación prescripción y colocación en su caso de:		
Tratamiento con mantenedor de espacio móvil	55,00 €	65,00 €
Prótesis removible completa (Superior o inferior)	325,00 €	445,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, hasta 6 piezas, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	195,00 €	275,00 €
Prótesis parcial removible acrílico, de 7 a 10 piezas, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	235,00 €	345,00 €
Prótesis parcial removible acrílico de 11 piezas en adelante, total (Incluidos los ganchos o retenedores)	270,00 €	365,00 €
Composturas o reparación (Ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras...)	40,00 €	50,00 €
Refuerzos metálicos	40,00 €	55,00 €
Rebases (Cada arcada)	50,00 €	60,00 €
Rebases blandos (Por arcada)	55,00 €	75,00 €
Recargo resina hipoalérgica (Cada arcada)	50,00 €	60,00 €
J. Prótesis removible flexible (*Ver nota)		
Preparación prescripción y colocación en su caso de:		
Prótesis valplast o flexite de 1 a 2 piezas	520,00 €	630,00 €
Prótesis valplast o flexite de 3 a 5 piezas	550,00 €	675,00 €
Prótesis valplast o flexite más de 6 piezas	605,00 €	740,00 €
Preparación y colocación de reparaciones o composturas	75,00 €	90,00 €
Por piezas añadidas (Cada una)	75,00 €	90,00 €
Neobase (Hasta 5 piezas)	80,00 €	95,00 €
Neobase (Más 5 piezas)	170,00 €	205,00 €
Valplast o flexite incluyendo esquelético y piezas, de 1 a 5 piezas	625,00 €	730,00 €
Valplast o flexite incluyendo esquelético y piezas de 6 ó más	695,00 €	800,00 €
K. Prótesis esqueléticos (*Ver nota)		
Preparación prescripción y colocación en su caso de:		
Esquelético (Estructura base para una o varias piezas)	165,00 €	225,00 €
Terminación en acrílico por pieza en esquelético	45,00 €	60,00 €
Piezas sochapadas, cara oclusal metálica (Cada una)	30,00 €	45,00 €
Composturas o reparación (Ganchos, refuerzos, retenedores, agregar piezas, soldaduras...)	45,00 €	55,00 €
Sujetadores de precisión (Attaches) (Cada unidad)	95,00 €	115,00 €
Ganchos estéticos (Resina acetálica) (Cada uno)	65,00 €	110,00 €
Reposición de sistemas retención (Caballitos o teflones)	55,00 €	65,00 €
L. Cirugía oral		
Exodoncia Simple. Extracción pieza dentaria	Nada	15,00 €
Cordal incluido extracción una pieza con o sin quiste	60,00 €	115,00 €
Otras piezas dentarias incluidas. Extracción una pieza con o sin quiste	50,00 €	110,00 €
Exodoncia restos radiculares con o sin cirugía	55,00 €	120,00 €

Quiste odontogénico	Nada	65,00 €
Cordal no incluido. Extracción una pieza con o sin quiste	40,00 €	95,00 €
Apicectomía	65,00 €	120,00 €
Fenestración	40,00 €	130,00 €
Frenillo lingual o labial. Frenectomía	35,00 €	85,00 €
Amputación radicular terapéutica (Hemisección)	45,00 €	80,00 €
Regularización de bordes alveolares	35,00 €	85,00 €
Toma de biopsia	Nada	Nada
Torus maxilares	50,00 €	90,00 €
Gingivectomía parcial (Por cuadrante)	40,00 €	50,00 €

M. Implantología fase quirúrgica

Colocación de un implante	565,00 €	760,00 €
Revisiones implantología	Nada	25,00 €
Elevación de seno	315,00 €	385,00 €
Colocación de materiales biológicos (Hueso liofilizado y otros biomateriales)	210,00 €	270,00 €
Regeneración tisular guiada con membrana reabsorbible	220,00 €	280,00 €
Colocación de injerto de hueso liofilizado en bloque	415,00 €	535,00 €
Colocación de membranas no reabsorbibles (Incluye retirada)	420,00 €	560,00 €
Colocación 6 mini-implantes (Arcada superior)	1.215,00 €	1.620,00 €
Colocación 4 mini-implantes (Arcada inferior)	1.010,00 €	1.345,00 €

N. Implantología fase protésica (*Ver nota)

Estudio implantológico	Nada	Nada
Preparación prescripción y colocación en su caso de:		
Corona o puente metal porcelana sobre implantes (Por pieza)	305,00 €	435,00 €
Corona o puente de zirconio sobre implantes (Por pieza)	360,00 €	515,00 €
Corona o puente de disilicato de litio sobre implantes (Por pieza)	360,00 €	515,00 €
Corona provisional sobre implantes (Por pieza)	75,00 €	100,00 €
Prótesis mucosoportada sistema barra (Incluye barras y caballitos) (Por arcada)	1.065,00 €	1.220,00 €
Prótesis mucosoportada (Por arcada)	1.065,00 €	1.220,00 €
Refuerzo colado prótesis mucosoportada	145,00 €	190,00 €
Sistema de anclaje de sobredentaduras (Por bolas, locators...) (Por unidad)	240,00 €	295,00 €
Reposición de sistemas retención (Caballitos o teflones o hembras de sobredentadura)	55,00 €	65,00 €
Aditamentos protésicos (Por pilar)	285,00 €	335,00 €
Aditamentos protésicos zirconio (Por pilar)	325,00 €	395,00 €
Mantenimiento anual implantológico. Limpieza, prótesis y colocación de tapones	Nada	Nada
Mantenimiento anual prótesis mesosoportada, híbrida (Por arcada)	80,00 €	105,00 €
Adaptación prótesis completa a mini-implantes (Por unidad)	135,00 €	180,00 €
Prótesis removible completa fijada con mini implantes (Superior o inferior)	300,00 €	420,00 €

O. Implantología: carga inmediata (Solo en clínicas autorizadas, consultar disponibilidad)

Colocación de un implante de carga inmediata	585,00 €	780,00 €
Aditamentos protésicos (Por pilar) de carga inmediata	285,00 €	335,00 €
Aditamentos protésicos zirconio (Por pilar) de carga inmediata	325,00 €	395,00 €
Corona provisional sobre implantes (Por pieza) de carga inmediata (incluye aditamento)	255,00 €	340,00 €
Corona o puente metal porcelana sobre implantes (Por pieza) de carga inmediata	305,00 €	435,00 €
Corona o puente de zirconio sobre implantes (Por pieza) de carga inmediata	360,00 €	515,00 €

P. Estética dental (*Ver nota)**Preparación prescripción y colocación en su caso de:**

Diseño digital de la sonrisa con Mock up **	250,00 €	280,00 €
Carilla alta estética digitalmente guiada (Por pieza) **	530,00 €	590,00 €
Gingivectomía con férula digital (Por arcada) **	250,00 €	280,00 €
Incrustación porcelana	120,00 €	190,00 €
Incrustación de composite	90,00 €	120,00 €
Carillas de porcelana (Por pieza)	215,00 €	260,00 €
Carillas de zirconio o disilicato de litio (Por pieza)	245,00 €	325,00 €
Corona o puente cerámica sin metal tipo in ceram, procera, empress (Por pieza)	340,00 €	535,00 €
Corona o puente de zirconio (Por pieza)	300,00 €	470,00 €
Corona o puente de disilicato de litio (Por pieza)	300,00 €	470,00 €
Blanqueamiento dental en consulta (Lámpara LED, plasma)	250,00 €	355,00 €
Blanqueamiento dental en consulta (Láser) **	395,00 €	515,00 €
Blanqueamiento interno dental por pieza cada sesión	35,00 €	70,00 €
Blanqueamiento dental en domicilio (Férulas, kit y visitas incluidas)	155,00 €	215,00 €
Blanqueamiento dental combinado. Consulta (Lámpara) más domicilio	340,00 €	470,00 €
Carillas de composite (Por pieza)	90,00 €	150,00 €

Q. Patología Articulación Temporo Mandibular ATM

Estudio articulación, anamnesis, exploración, toma de registros, montaje y análisis articulador	55,00 €	110,00 €
Revisión periódica	Nada	Nada
Tallado selectivo ajuste oclusal (Incluye montaje de modelos en articulador semiajustable) (Tratamiento completo)	90,00 €	105,00 €
Tratamiento con férula de descarga neuromiorrelajante tipo Michigan	195,00 €	220,00 €
Tratamiento con férula de adelantamiento mandibular	245,00 €	300,00 €
Reparaciones, rebases y reajustes de férula	35,00 €	40,00 €
Colocación de botones y elásticos clase III (Unidad)	135,00 €	150,00 €

R. Varios

Recargos metal precioso o semiprecioso	Seg. Cotiz.	Seg. Cotiz.
Encerado diagnóstico (Por pieza)	10,00 €	20,00 €

Los Actos Dentales son de aplicación por Asegurado y, se aplican en función de la fecha de alta del mismo y del Centro Dental donde se realice la prestación.

• Clínicas Propias Adeslas y Clínicas Dentales concertadas preferentes: serán de aplicación los Actos Dentales de Modalidad Óptima.

• Otras Clínicas Dentales concertadas: serán de aplicación los Actos Dentales de la Modalidad Dental. Los Centros Dentales son consultables en www.adeslas.es/cuadromedicodental.

* NOTA: Todos los productos sanitarios, incluidas las prótesis, reparaciones, añadidos de piezas o componentes de las mismas, son fabricados, realizados y comercializados por laboratorios debidamente autorizados para ello.

** Sólo en clínicas con dicha tecnología.

Actos Dentales válidos salvo error tipográfico.

LIMITACIONES A LA OPOSICIÓN A LA PRÓRROGA POR PARTE DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS EN LOS CONTRATOS DE SEGURO CON PARTICULARES EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA CON CUADRO MÉDICO EN CASOS DE EDAD AVANZADA O ENFERMEDADES GRAVES

Los contratos de seguro de salud con particulares en la modalidad de prestación de servicios con cuadro médico suelen ser contratos de duración anual que se prorrogan automáticamente por otra anualidad si ninguna de las partes se opone a la misma. Esta posibilidad de oposición a la prórroga es una facultad que las entidades aseguradoras sólo ejercitan excepcionalmente en casos extremos y graves por mal uso de la póliza pero nunca por exceso de siniestralidad o edad.

No obstante lo anterior, la entidad aseguradora adherida a la "Guía de buenas prácticas en materia de contratación de los seguros de salud" no se opondrá a la prórroga del contrato en los supuestos recogidos en este anexo y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. No ejercitar oposición a la prórroga respecto de contratos de seguro que tengan Asegurados mayores de 65 años, cuando su permanencia acreditada en la entidad, sin impagos, alcanzara una antigüedad continuada de 5 o más años.
2. Los compromisos anteriores no serán de aplicación o quedarán sin efecto en aquellos supuestos en los que:
 - El Asegurado hubiese incumplido sus obligaciones o hubiese existido reserva o inexactitud por parte del mismo a la hora de declarar el riesgo.
 - Se produjese impago de la prima o negativa a aceptar su actualización por parte del Tomador.
3. La renuncia por parte de la compañía a su derecho de oponerse a la continuidad de la póliza requiere de forma inexcusable que el Tomador acepte la prima y la participación en el coste de los servicios que le correspondan, y que la Aseguradora podrá actualizar periódicamente para adecuarlos a la evolución de los costes del seguro, siempre conforme a criterios actuariales y dentro de los límites de la ley y del contrato.

La Aseguradora



SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros